

## **LEY No. 646**

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

### **LA ASAMBLEA NACIONAL**

Ha ordenado la siguiente:

#### **LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2008**

**Artículo 1** Apruébese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2008, por un monto estimado de C\$23,101,669,078.00 (veintitrés mil ciento un millón seiscientos sesenta y nueve mil setenta y ocho córdobas netos), que corresponde a ingresos corrientes y que forman parte de la Ley de acuerdo a la distribución por fuente de ingresos.

**Art. 2** Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2008 en la suma de C\$28,618,106,227.00 (veintiocho mil seiscientos dieciocho millones, ciento seis mil doscientos veintisiete córdobas netos), distribuidos en C\$20,282,152,318.00 (veinte mil doscientos ochenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil trescientos dieciocho córdobas netos) para gasto corriente y C\$8,335,983,909.00 (ocho mil trescientos treinta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil novecientos nueve córdobas netos) para gasto de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismos, programa, proyecto y grupo de gastos en la forma y monto cuyo detalle es parte de esta Ley. Se incluye en esta distribución las modificaciones de incrementos, reducciones, que a continuación se detallan:

**I. Incrementétese o asígnese, en su caso, las partidas presupuestarias de las instituciones siguientes de conformidad al Anexo No. I.**

1. A la Asamblea Nacional, la suma de C\$39,000,000.00 (treinta y nueve millones de córdobas netos), en gasto corriente.
2. Al Consejo Supremo Electoral, la suma de C\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de córdobas netos) en gasto corriente para gasto institucional.

3. A la Contraloría General de la República, la suma de C\$5,000,000.00 (cinco millones de córdobas netos) en gasto corriente, para apoyo al Programa de Auditoría al Presupuesto General de la República 2006.
4. Al Ministerio de Gobernación, la suma de C\$1,261,406.00 (un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos seis córdobas netos) en gasto de capital, para Fortalecimiento a la Operatividad y Especialización del Personal Policial.
5. Al Ministerio de Salud, la suma de C\$5,820,000.00 (cinco millones ochocientos veinte mil córdobas netos) en gasto de capital, para el Programa de Diseño de Modelo de Red Integrada de Salud de Jinotega.
6. Al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, la suma de C\$9,307,578.00 (nueve millones trescientos siete mil quinientos setenta y ocho córdobas netos) en gasto de capital.
7. A la Procuraduría General de la República, la suma de C\$9,429,479.00 (nueve millones cuatrocientos veinte y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve córdobas netos) de los cuales C\$8,364,419.00 (ocho millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve córdobas netos) en gasto corriente y C\$1,065,060.00 (un millón sesenta y cinco mil sesenta córdobas netos) en gasto de capital.
8. Al Ministerio de Educación, la suma de C\$15,000,000.00 (quince millones de córdobas netos) en gasto corriente, en el renglón Transferencias Corrientes, para mantener la subvención de los centros que pertenecen a la Conferencia Episcopal de Nicaragua que aportan al sistema educativo del país.
9. A la Partida de Asignaciones y Subvenciones, la suma de C\$134,529,527.00 (ciento treinta y cuatro millones quinientos veinte y nueve mil quinientos veinte y siete córdobas netos) de los cuales C\$77,896,660.00 (setenta y siete millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta córdobas netos) corresponden a gasto corriente y C\$56,632,867.00 (cincuenta y seis millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y siete córdobas netos) a gasto de capital, conforme la siguiente distribución y detalle:

- 9.1 Al Ministerio Público, la suma de C\$9,236,481.00 (nueve millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y un córdobas netos) de los cuales C\$7,669,882.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos córdobas netos) en gasto corriente, de esta suma C\$5,000,000.00 (cinco millones de córdobas netos) son para la apertura de seis sedes municipales y reforzamiento de sedes existentes con la contratación de fiscales auxiliares y C\$2,669,882.00 (dos millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos córdobas netos), para el Fortalecimiento de la Unidad Especializada Anticorrupción y Crimen Organizado, y la suma de C\$1,566,599.00 (un millón quinientos sesenta y seis mil quinientos noventa y nueve córdobas netos) en gasto de capital.
- 9.2 Al Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas, la suma de C\$2,662,650.00 (dos millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta córdobas netos) de los cuales C\$1,747,455.00 (un millón setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco córdobas netos) en gasto corriente, para el Fortalecimiento de las Capacidades de la Comisión de Análisis, Financiero y C\$915,195.00 (novecientos quince mil ciento noventa y cinco córdobas netos) en gasto de capital.
- 9.3 A la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, la suma de C\$26,822,051.00 (veintiséis millones ochocientos veintidós mil cincuenta y un córdobas netos) en gasto de capital para el Programa de Inversiones de Agua Potable.
- 9.4 Al Consejo Regional de la Región Autónoma del Atlántico Sur, la suma de C\$1,000,000.00 (un millón de córdobas netos) en gasto corriente, para el Funcionamiento del Consejo.
- 9.5 A la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación, la suma de C\$1,000,000.00 (un millón de córdobas netos) en gasto de capital para continuar con el proceso de Demarcación y Titulación de la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS) y Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN).
- 9.6 A la Comisión de Apelación del Servicio Civil, la suma de C\$1,000,000.00 (un millón de córdobas netos) en gasto corriente.

- 9.7 Al Tribunal Tributario Administrativo, la suma de C\$1,000,000.00 (un millón de córdobas netos) en gasto corriente.
- 9.8 Al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación la suma de C\$1,500,000.00 (un millón quinientos mil córdobas netos) en gasto corriente.
- 9.9 Al Instituto de Fomento Cooperativo, la suma de C\$3,000,000.00 (tres millones de córdobas netos) en gasto corriente.
- 9.10 Al Instituto Nicaragüense de Turismo, la suma de C\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil córdobas netos) en gasto corriente, para la VI Convención Nacional de Turismo a realizarse en San Juan del Sur.
- 9.11 Al Consejo Nacional del Café (CONACAFE), la suma de C\$5,000,000.00 (cinco millones de córdobas netos) en gasto corriente.
- 9.12 Al Teatro Municipal José de la Cruz Mena, la suma de C\$700,000.00 (setecientos mil córdobas netos) para gasto corriente, de este monto C\$100,000.00 (cien mil córdobas netos) son para el movimiento de Teatro Espiga Nueva.
- 9.13 A la Academia Nicaragüense de la Lengua, la suma de C\$500,000.00 (quinientos mil córdobas netos) en gasto corriente.
- 9.14 A la Fundación Amigos del Zoológico Nicaragüense, la suma de C\$1,000,000.00 (un millón de córdobas netos) en gasto corriente.
- 9.15 Al Museo Archivo Rubén Darío, la suma de C\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil córdobas netos) en gasto corriente.
- 9.16 A la Alcaldía Municipal de El Cuá Departamento de Jinotega, la suma de C\$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil córdobas netos) en gasto de capital, para remodelación del parque de este municipio, con el compromiso que en las próximas reformas presupuestarias en base a futuros incrementos en el techo de recaudaciones tributarias se les incremente hasta C\$2,250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil córdobas).

- 9.17 A las Iglesias y Congregaciones, la suma de C\$17,808,345.00 (diecisiete millones ochocientos ocho mil trescientos cuarenta y cinco córdobas netos) de los cuales C\$6,329,323.00 (seis millones trescientos veintinueve mil trescientos veintitrés córdobas netos) en gasto corriente y C\$11,479,022.00 (once millones cuatrocientos setenta y nueve mil veintidós córdobas netos) en gasto de capital, de conformidad al Anexo No. I A.
- 9.18 A las Asociaciones y Fundaciones, la suma de C\$56,450,000.00 (cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil córdobas netos) de los cuales C\$46,950,000.00 (cuarenta y seis millones novecientos cincuenta mil córdobas netos) en gasto corriente y C\$9,500,000.00 (nueve millones quinientos mil córdobas netos) en gasto de capital, de acuerdo al Anexo No. I B.
- 9.19 A la Comisión Internacional Ballenera, la suma de C\$600,000.00 (seiscientos mil córdobas netos) en gasto de capital, para pago de cuotas a organismo internacionales.
- 9.20 A la Catedral Metropolitana de León, la suma de C\$500,000.00 (quinientos mil córdobas netos) en gasto de capital.
- 9.21 A la Alcaldía de Niquinohomo la suma de C\$1,000,000.00 (un millón de córdobas netos) en gasto de capital, en base al Decreto A.N. No. 3318, aprobado el 23 de Agosto del 2002, y publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 174 del 13 de Septiembre del 2002, que declara a esta ciudad "Patrimonio Cultural de la Nación".
- 9.22 Al Sistema Nacional de Atención, Prevención y Mitigación de Desastres (SINAPRED), la suma de C\$3,000,000.00 (tres millones de córdobas netos) en gasto de capital, como Fondo de Contrapartida para la Construcción, Reparación o Rehabilitación de Iglesias con Funcionalidad de Refugio Humano distribuidos C\$2,000,000.00 (dos millones de córdobas netos) a la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y C\$1,000,000.00, (un millón de córdobas netos) a la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), la ejecución de estas partidas se harán en coordinación con los respectivos Gobiernos Regionales Autónomos.

**II. Redúcese las partidas presupuestarias de las instituciones señaladas a continuación por los montos que se indican y cuyo detalle se presenta en el Anexo No. II.**

1. Al Consejo Supremo Electoral, en transferencias corrientes la suma de C\$167,009,345.00 (ciento sesenta y siete millones nueve mil trescientos cuarenta y cinco córdobas netos) de los cuales C\$115,458,345.00 (ciento quince millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco córdobas netos) en gasto corriente y C\$51,551,000.00 (cincuenta y un millones quinientos cincuenta y un mil córdobas netos) en gasto de capital. El monto para las elecciones municipales se incorporará al Presupuesto General de la República 2009.
2. Al Instituto de Desarrollo Rural, la suma de C\$15,418,776.00 (quince millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos setenta y seis córdobas netos) en gasto de capital.
3. Al Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, la suma de C\$41,322.000.00 (cuarenta y un millones trescientos veinte y dos mil córdobas netos) en gasto de capital.
4. Al Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Planificación Estratégica y la Preinversión, la suma de C\$ 24, 425,310.00 (veinte y cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil trescientos diez córdobas netos) en gasto de capital.
5. A los Servicios de la Deuda (Intereses Internos), la suma de C\$6,172,559.00 (seis millones ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve córdobas netos) en gasto corriente, en el Rubro Bono de la República de Nicaragua.

**III. Apruébese lo siguiente:**

1. Reasignaciones de las partidas presupuestarias que se detallan de acuerdo al Anexo No. III.
2. La partida presupuestaria de Transferencia Municipal se distribuirá de acuerdo al Anexo No. IV.
3. Corrijase en las siguientes instituciones de acuerdo al Anexo No. V

- Art. 3** El exceso del Presupuesto General de Egresos sobre el Presupuesto General de Ingresos constituye el déficit fiscal. Estímese la necesidad de financiamiento neto para cubrir el déficit fiscal del Presupuesto General de la República para el ejercicio presupuestario 2008, en la suma de C\$5,516,437,149.00 (cinco mil quinientos dieciséis millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento cuarenta y nueve córdobas netos).
- Art. 4** Para cubrir el déficit fiscal, se obtiene financiamiento proveniente de donaciones externas y de financiamiento externo e interno neto. El financiamiento neto estimado, de conformidad al artículo anterior, está compuesto por la suma de C\$5,230,163,794.00 (cinco mil doscientos treinta millones ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y cuatro córdobas netos) en donaciones externas, C\$3,721,876,447.00 (tres mil setecientos veintiún millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete córdobas netos) en concepto de financiamiento externo neto, menos C\$3,435,603,092.00 (tres mil cuatrocientos treinta y cinco millones seiscientos tres mil noventa y dos córdobas netos) de financiamiento interno neto. Este incluye amortización interna por C\$3,186,975,659.00 (tres mil ciento ochenta y seis millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve córdobas netos), emisión de Bonos de la República de Nicaragua o letras de tesorería por C\$873,000,000.00 (ochocientos setenta y tres millones de córdobas netos), y en aumento de disponibilidades C\$1,121,627,433.00 (un mil ciento veintiún millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y tres córdobas netos).
- Art. 5** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de sentencia firme ejecutoriada del Juzgado de Distrito Civil y Laboral por ministerio de ley de la ciudad de Rivas, emitida a las 8:00 a.m. del 7 de marzo del año 2007, deberá entregar a los jubilados del MINSA a los que beneficia dicha sentencia, el monto que les corresponde en los términos y condiciones que en la misma sentencia se indican, hasta completar el total que aprovisiona el presente Presupuesto General de la República, para honrar esta obligación legal del Estado.
- Art. 6** El Presidente de la República deberá enviar a la mayor brevedad posible, una iniciativa de reformas al Presupuesto General de la República para el año 2008, con detalle específico de las diferentes fuentes de financiamiento creadas como consecuencia del ahorro por refinanciamiento de deuda, ahorro en el gasto corriente, exceso confirmado en las metas previstas de recaudación, entre otros; con el

fin de reorientar estos recursos para la creación de un fondo que permita enfrentar y mitigar el impacto negativo en la economía nacional producto del incremento en la tarifa por consumo de energía eléctrica como consecuencia del alza en los precios internacionales del petróleo y sus derivados. Así mismo para garantizar el justo y necesario incremento en el salario de los maestros, trabajadores de la salud, soldados del Ejército de Nicaragua y miembros de la Policía Nacional, asegurando así un incremento mínimo total del 16% para estos sectores. Igualmente se asume el compromiso de incluir una partida en la reforma presupuestaria 2008, para asistir al sector de los trabajadores del mar en la Costa Caribe durante los cuatro meses de la época de veda en el presente año.

**Art. 7** En el marco del fortalecimiento institucional de las municipalidades y con el fin de garantizar mayor participación, eficacia y transparencia en la ejecución del Programa Bono Productivo Alimentario (Hambre Cero), este programa deberá ser coordinado con los Consejos Municipales de las Alcaldías, en los territorios en los cuales tendrá aplicación este programa.

**Art. 8** Los créditos presupuestarios asignados en el presupuesto de la Presidencia de la República, previstos en la presente Ley y destinados para atender los gastos de servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillados, teléfonos, télex y telefax nacionales e internacionales, así como el destinado al pago de servicios de vigilancia y protección física, no podrán ser utilizados para cancelar facturas de consumo localizados en bienes inmuebles y/o activos que no sean patrimonio estatal, o en servicio de vigilancia privada.

**Art. 9** Instrúyase al Ministerio de Salud para que realice todas las gestiones que sean necesarias y efectivas para cubrir las urgentes necesidades de atención médica y medicamentos de los afectados por el Nemaqón y las personas afectadas por insuficiencia renal crónica. Para lograr estos objetivos, se podrá hacer uso del ahorro interno, recursos propios del Ministerio y a lo inmediato, en forma ágil y eficaz, proceder a hacer las gestiones de búsqueda de recursos ante la cooperación nacional e internacional.

**Art. 10** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público destinará a la Policía Nacional, el cincuenta por ciento de las sumas que ingresen por multas y el setenta y cinco por ciento de las sumas que ingresen por aranceles y servicios de tránsito, liquidación de mercadería y medios decomisados, pagos por servicios, permisos y licencias policiales y

demás resultantes de la actividad de la Policía Nacional, a fin de elevar la capacidad operativa de la misma. El monto correspondiente de los conceptos antes señalados, será liquidado y transferido mensualmente al Ministerio de Gobernación para ser utilizado por la Policía Nacional, de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario. El Ministerio de Gobernación remitirá a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional un informe trimestral del uso y destino de los ingresos referidos en este artículo.

**Art. 11** Los Entes Autónomos y Gubernamentales, así como las empresas del Estado, que transfieran recursos financieros adicionales al Gobierno Central en concepto de apoyo presupuestario, deberán transferirlos a la Tesorería General de la República, quién abrirá una cuenta en el Banco Central de Nicaragua. Cualquier uso específico deberá ser previsto en el Presupuesto General de la República y deberá registrarse en la ejecución presupuestaria del Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA).

**Art. 12** Sin perjuicio de lo establecido en la Ley No. 466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua” y de conformidad al Artículo 85 de la Ley No. 550, “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario”, para los desembolsos de las Transferencias Municipales, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las Alcaldías Municipales se les aplicarán las siguientes disposiciones presupuestarias:

- a) La transferencia corriente anual aprobada será desembolsada mensualmente en doce cuotas iguales. La primera, segunda y tercera serán efectuadas previo cumplimiento por parte de las alcaldías municipales de los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley No. 466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua”. Para poder acceder a los nueve desembolsos restantes, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI el correspondiente informe trimestral de gastos corrientes ejecutados con las transferencias entregadas en el trimestre anterior. Esta ejecución deberá corresponder como mínimo al 75% de los desembolsos entregados, el remanente del 25% deberá ser informado en el transcurso del año.

- b) La transferencia de capital anual aprobada será desembolsada en tres cuotas, equivalentes al 40% las dos primeras y de 20% la última. La primera será desembolsada a más tardar el 31 de marzo, previo cumplimiento por parte de las alcaldías municipales de los requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Ley No. 466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua”. El desembolso de la segunda y tercera se hará a más tardar el 30 de junio y 30 de septiembre del 2008 respectivamente. Para las municipalidades de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y del Departamento de Río San Juan, la Transferencia se desembolsará en dos cuotas iguales, la primera a más tardar el 31 de marzo del 2008 y la segunda a más tardar el 31 de agosto del 2008.

Para poder acceder al segundo y/o tercer desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI el correspondiente informe del avance físico-financiero de los proyectos que se ejecuten con el primer y/o segundo desembolso. Esta ejecución deberá corresponder como mínimo al 75% de los desembolsos entregados, el remanente del 25% deberá ser informado en el transcurso del año.

- c) Los desembolsos de transferencia de capital cuya fuente provenga de donaciones externas de agencias y organismos de cooperación que decidan financiar el desarrollo municipal bajo el esquema de la Ley No. 466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua”, serán efectuados en dos cuotas iguales. La primera, previo cumplimiento de parte de las municipalidades de los requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Ley No. 466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua”; y para la segunda, lo contemplado en el párrafo anterior.
- d) Las alcaldías municipales deberán registrar en el Sistema TRANSMUNI, a más tardar el 19 de diciembre de 2008, el correspondiente informe del avance físico-financiero de los proyectos ejecutados con el último desembolso entregado, así como el informe de gastos corrientes ejecutados con los desembolsos entregados en el último trimestre.

Cuando un proyecto haya sido ejecutado en un 100%, la municipalidad deberá presentar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Acta de recepción final del mismo.

- e) Conforme la Ley No. 550, “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario” y la Ley No. 466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua”, los recursos asignados en la transferencia de capital destinados a la ejecución de proyectos de inversión no podrán ser trasladados por las municipalidades para financiar gastos corrientes. Las municipalidades solamente podrán trasladar de los fondos asignados en la transferencia corriente para financiar la ejecución de proyectos de inversión.

**Art. 13** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dará seguimiento a los proyectos contemplados en el Plan de Inversiones que forman parte de la presente Ley. Este Ministerio queda facultado para no suministrar fondos de contrapartida local para la ejecución de los mismos, si los organismos no cumplen con los requisitos establecidos de presentación de los informes de avances físicos y financieros alcanzados, así como del registro de los recursos externos, todo ello de conformidad a la presente Ley y a la Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.

**Art. 14** Las instituciones públicas o privadas que reciban transferencias del Gobierno Central quedan obligadas a informar mensualmente del uso de los recursos recibidos según establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto. Esta información también deberá remitirse a la Contraloría General de la República. El incumplimiento de esta disposición implicará la suspensión temporal de la transferencia.

**Art. 15** Al finalizar el tercer trimestre del ejercicio presupuestario, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborará un informe de la evolución y comportamiento de los ingresos fiscales, incluyendo las perspectivas de recaudación del último trimestre.

Dicha información deberá remitirse a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, dentro de los veinte días contados desde el vencimiento del tercer trimestre. En caso de existir sobre recaudación confirmada y proyectada de ingresos tributarios y otros ingresos al finalizar el noveno mes, la variación resultante con el presupuesto anual aprobado inicialmente, deberá ser incorporada al Presupuesto General de Ingresos vía reforma presupuestaria.

**Art. 16**

A las donaciones de bienes y recursos externos, así como a los desembolsos de préstamos aprobados por convenios internacionales y ratificados por la Honorable Asamblea Nacional, que no figuren en la presente Ley, se les aplicará lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley No. 550, “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario”. Quedan exceptuadas de la presente disposición las donaciones externas de bienes y servicios en especie destinadas a proyectos y programas, y cuyos montos no se hayan previsto en el Presupuesto General de la República. El monto confirmado de donaciones externas de bienes y servicios en especie podrá ser incorporado al Presupuesto General de Egresos mediante crédito presupuestario adicional. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento al Gasto Público y a la Contraloría General de la República, sobre las ampliaciones presupuestarias resultantes. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estas donaciones se hará conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario.

**Art. 17**

Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería General de la República para constituir fondos rotativos especiales a organismos y entidades presupuestarias, por un importe superior al cinco por ciento (5%) del presupuesto aprobado para cada organismo o entidad, en los grupos del clasificador de gasto autorizado, con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles en el Presupuesto General de la República vigente y su rendición y reposición se regirán de conformidad con las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario del año 2008.

Este tipo de fondos rotativos especiales se autorizan también para atender la entrega de fondos en administración, conforme lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley No. 550, “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario”.

**Art. 18** Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, continuar con el procedimiento que regula el traslado y registro de los recursos provenientes de los préstamos de la Deuda Intermediada a los entes gubernamentales descentralizados, empresas públicas y municipalidades beneficiarios de estos recursos, titulado “Procedimiento para el Registro Presupuestario, Contable y Financiero de las operaciones relacionadas con la Deuda Intermediada por el Gobierno a otras Instituciones del Sector Público”, emitido y actualizado el 16 de agosto del 2005.

**Art. 19** Las donaciones de bienes y recursos externos e internos, así como los desembolsos de préstamos externos aprobados por convenios internacionales y ratificados por la Honorable Asamblea Nacional que no figuren en la presente Ley y que estén destinados para atender las necesidades derivadas por los efectos devastadores del Huracán Félix, podrán ser incorporadas al Presupuesto General de Egresos mediante crédito presupuestario adicional. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme el registro de la ejecución del Sistema Integrado de Administración Financiera y Auditoría (SIGFA) deberá informar mensualmente, a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, con copia a la Contraloría General de la República, sobre las ampliaciones presupuestarias resultantes. El informe deberá remitirse a más tardar dentro de los primeros treinta días siguientes a cada mes de que se trate.

**Art. 20** La estructura de la presente Ley Anual de Presupuesto General de la República, se regirá por la clasificación económica de Balance Presupuestario de Ingresos, Gastos, Déficit y Necesidad de Financiamiento.

**Art. 21** Lo no previsto en la presente Ley se regirá por lo dispuesto en la Ley No. 550, “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario” y su Reforma.

**Art. 22** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación, por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho.- **Ing. René Núñez Tellez**, Presidente de la Asamblea Nacional. –**Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de febrero del año dos mil ocho. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

**INCREMENTOS AL PGR 2008  
(Córdoba)**

**Anexo No. 1**

	Descripción	Monto	Fuente
	<b>Asamblea Nacional</b>	<b>39,000,000.00</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>39,000,000.00</b>	
299	Otros servicios no personales	39,000,000.00	Rentas del Tesoro
	<b>Consejo Supremo Electoral</b>	<b>35,000,000.00</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>35,000,000.00</b>	
299	Otros servicios no personales	35,000,000.00	Rentas del Tesoro
	<b>Contraloría General de la República</b>	<b>5,000,000.00</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>5,000,000.00</b>	
299	Otros servicios no personales	5,000,000.00	Donación BID
	<b>Ministerio de Gobernación</b>	<b>1,261,406</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>1,261,406</b>	
	<b>Policia Nacional</b>	<b>1,261,406</b>	
	<b>Otro de Capital</b>	<b>1,261,406</b>	
432	Equipo de Oficina y Muebles	101,850	Donación Gobierno de Noruega
436	Maquinaria y Equipo de transporte	720,225	Donación Gobierno de Noruega
437	Equipo para computación	439,331	Donación Gobierno de Noruega
	<b>Ministerio de Educación</b>	<b>15,000,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>15,000,000</b>	
521	Subsidio a instituciones educativas	15,000,000	Rentas del Tesoro
	<b>Ministerio de Salud</b>	<b>5,820,000</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>5,820,000</b>	
	<b>Proyecto</b>	<b>5,820,000</b>	
	Programa para el diseño de un modelo de red integrada de salud de Jinotega	5,820,000	Donación BID
	<b>Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales</b>	<b>9,307,578</b>	
	<b>Proyecto</b>	<b>9,307,578</b>	
	Programa Socio Ambiental y Desarrollo Forestal II (POSAF II) (BID N° 1084/SF-NI)	9,307,578	Préstamo BID
	<b>Procuraduría General de la República</b>	<b>9,429,479</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>8,364,419</b>	
131	Sueldos de cargos transitorios	4,129,763	Donación Gobierno de Noruega
136	Décimo tercer mes	187,425	Donación Gobierno de Noruega
137	Aporte patronal	619,465	Donación Gobierno de Noruega
193	Aporte INATEC	82,595	Donación Gobierno de Noruega
211	Teléfono, Telex y Telefax Nacional	153,000	Donación Gobierno de Noruega
213	Telefonía Celular	26,190	Donación Gobierno de Noruega
215	Agua y alcantarillado	10,800	Donación Gobierno de Noruega
216	Energía eléctrica	33,300	Donación Gobierno de Noruega
219	Otros servicios básicos	80,316	Donación Gobierno de Noruega
221	Alquileres de edificios y locales	261,900	Donación Gobierno de Noruega
232	Mto. y reparaciones de medio de transporte, tracción	94,500	Donación Gobierno de Noruega
243	Retribución por estudios y asesoramiento	61,110	Donación Gobierno de Noruega
253	Primas y gastos de seguros	43,650	Donación Gobierno de Noruega
261	Publicidad y propaganda	288,450	Donación Gobierno de Noruega
271	Pasajes para el interior	118,773	Donación Gobierno de Noruega
272	Pasajes para el exterior	318,645	Donación Gobierno de Noruega

273	Viáticos para el interior	188,640	Donación Gobierno de Noruega
274	Viáticos para el exterior	273,729	Donación Gobierno de Noruega
299	Otros servicios no personales	611,945	Donación Gobierno de Noruega
341	Papel de escritorio y cartón	61,290	Donación Gobierno de Noruega
342	Productos elaborados en papel o cartón	23,310	Donación Gobierno de Noruega
343	Productos de artes gráficas	12,852	Donación Gobierno de Noruega
344	Libros, revistas y periódicos	429,224	Donación Gobierno de Noruega
353	Llantas y neumáticos	25,200	Donación Gobierno de Noruega
362	Combustibles y lubricantes	98,550	Donación Gobierno de Noruega
369	Otros productos químicos	3,645	Donación Gobierno de Noruega
391	Útiles de oficinas	117,152	Donación Gobierno de Noruega
393	Repuestos y accesorios	9,000	Donación Gobierno de Noruega
	<b>Otro de Capital</b>	<b>1,065,060</b>	
432	Equipo de oficina y muebles	116,400	Donación Gobierno de Noruega
436	Maquinaria y equipo de transporte	529,620	Donación Gobierno de Noruega
437	Equipo para computación	419,040	Donación Gobierno de Noruega
	<b>Asignaciones y Subvenciones</b>	<b>134,529,527</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>77,896,660</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>56,632,867</b>	
	<b>Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados</b>	<b>26,822,051</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>26,822,051</b>	
	<b>Proyecto</b>	<b>26,822,051</b>	
	Programa de Inversiones de Agua Potable y Saneamiento	24,932,919	
		9,412,919	Donación BID
		15,520,000	Donación Gobierno de Suiza
	Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Agua Potable Masaya ATN/SF-9447	1,889,132	
		1,889,132	Donación BID
	<b>Ministerio Público</b>	<b>9,236,481</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>7,669,882</b>	
579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	5,000,000	Rentas del Tesoro
579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	2,669,882	Donación Gobierno de Noruega
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>1,566,599</b>	
679	Otros aportes	1,566,599	Donación Gobierno de Noruega
	<b>Consejo Nacional de Lucha contra las Drogas</b>	<b>2,662,650</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,747,455</b>	
579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	1,747,455	Donación Gobierno de Noruega
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>915,195</b>	
679	Otros aportes	915,195	Donación Gobierno de Noruega
	<b>Consejo Regional de la Región Autónoma del Atlántico Sur</b>	<b>1,000,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,000,000</b>	
579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	1,000,000	Rentas del Tesoro
	<b>Comisión Nacional de Demarcación y Titulación</b>	<b>1,000,000</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>1,000,000</b>	
679	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	1,000,000	Rentas del Tesoro

<b>Comisión de Apelación del Servicio Civil</b>		<b>1,000,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,000,000</b>	
579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	1,000,000	Rentas del Tesoro
<b>Tribunal Tributario Administrativo</b>		<b>1,000,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,000,000</b>	
579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	1,000,000	Rentas del Tesoro
<b>Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación</b>		<b>1,500,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,500,000</b>	
579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	1,500,000	Rentas del Tesoro
<b>Instituto de Fomento Cooperativo</b>		<b>3,000,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,000,000</b>	
579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	3,000,000	Rentas del Tesoro
<b>Instituto Nicaragüense de Turismo</b>		<b>250,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>250,000</b>	
579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	250,000	Rentas del Tesoro
<b>Consejo Nacional del Café (CONACAFE)</b>		<b>5,000,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>5,000,000</b>	
539	Otros subsidios económicos al sector privado	5,000,000	Rentas del Tesoro
<b>Teatro Municipal José de la Cruz Mena</b>		<b>700,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>700,000</b>	
525	A instituciones culturales, deportivas y científicas	700,000	Rentas del Tesoro
<b>Academia Nicaragüense de la Lengua</b>		<b>500,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>500,000</b>	
525	A instituciones culturales, deportivas y científicas	500,000	Rentas del Tesoro
<b>Fundación Amigos del Zoológico Nicaragüense</b>		<b>1,000,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,000,000</b>	
525	A instituciones culturales, deportivas y científicas	1,000,000	Rentas del Tesoro
<b>Museo Archivo Rubén Darío</b>		<b>250,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>250,000</b>	
525	A Instituciones Culturales, Deportivas y Científicas	250,000	Rentas del Tesoro
<b>Alcaldía Municipal de El Cuá Departamento de Jinotega</b>		<b>250,000</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>250,000</b>	
649	Aportes para proyectos de Inversión de empresas públicas financieras sin discriminar	250,000	Rentas del Tesoro
<b>Iglesias y Congregaciones</b>		<b>17,808,345</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>6,329,323</b>	
523	A instituciones religiosas	6,329,323	Rentas del Tesoro
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>11,479,022</b>	
629	Otros aportes	11,479,022	Rentas del Tesoro
<b>Comisión Internacional Ballenera</b>		<b>600,000</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>600,000</b>	
681	Transferencia a organismos internacionales	600,000	Rentas del Tesoro

<b>Asociaciones y Fundaciones</b>		<b>56,450,000</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>46,950,000</b>	
525	Subsidio a instituciones culturales, deportivas y científicas	46,950,000	Rentas del Tesoro
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>9,500,000</b>	
679	Otros aportes	9,500,000	Rentas del Tesoro
<b>Catedral Metropolitana de León</b>		<b>500,000</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>500,000</b>	
679	Otros aportes	500,000	Rentas del Tesoro
<b>Alcaldía de Niquinohomo</b>		<b>1,000,000</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>1,000,000</b>	
649	Aportes para proyectos de de Inversión de empresas públicas financieras sin discriminar	1,000,000	Rentas del Tesoro
<b>Sistema Nacional de Atención, Prevención y Mitigación de Desastres (SINAPRES)</b>		<b>3,000,000</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>3,000,000</b>	
675	Entes autónomos no empresariales	3,000,000	Rentas del Tesoro

<b>TOTAL</b>	<b>254,347,990</b>
Rentas del Tesoro	189,808,345
Donación Externa	55,232,067
Préstamo Externo	9,307,578
<b>Gasto Corriente</b>	<b>180,261,079</b>
Rentas del Tesoro	162,479,323
Donación Externa	17,781,756
<b>Gasto de Capital</b>	<b>74,086,911</b>
Rentas del Tesoro	27,329,022
Donación Externa	37,450,311
Préstamo Externo	9,307,578

**IGLESIAS**

**Anexo No. IA**

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MONTO SOLICITADO			DESCRIPCIÓN DEL GASTO
		CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL	
01	Caritas en la Arquidiócesis de Managua	C\$ 850,000.00	C\$ 0.00	C\$ 850,000.00	Proyecto Casita Azul, mantenimiento, alimentación, salarios, agua, luz, teléfono
02	Caritas en la Arquidiócesis de Managua	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	C\$ 500,000.00	Reconstrucción de la antigua Nunciatura Apostólica
03	Caritas en la Arquidiócesis de Managua	C\$ 0.00	C\$ 850,000.00	C\$ 850,000.00	Construcción de la Parroquia María Auxiliadora en los Altos de Masaya
04	Caritas en la Arquidiócesis de Managua	C\$ 800,000.00	C\$ 0.00	C\$ 800,000.00	Fortalecimiento institucional de Caritas
05	Caritas en la Arquidiócesis de Managua	C\$ 100,000.00	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	Proyecto Adiós Tatuaje
06	Caritas en la Arquidiócesis de Managua	C\$ 100,000.00	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	Caritas Parroquial en Parroquia San Sebastián de Diriamba, Carazo, Reparaciones y mantenimiento
07	Seminario Arquidiocesano La Purísima	C\$ 160,000.00	C\$ 0.00	C\$ 160,000.00	Ampliación del Parqueo del Seminario
08	Seminario Arquidiocesano La Purísima	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Construcción de biblioteca y aula de computación
09	Alianza Evangélica Nicaragüense	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Obras sociales, construcción de viviendas, becas estudiantiles
10	Asociación de Capellanes Cristianos Evangélicos	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Programas sociales y humanitarios
11	Sociedad Bíblica de Nicaragua	C\$ 850,000.00	C\$ 0.00	C\$ 850,000.00	Proyecto de celebración de la Biblia
12	Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas de Nicaragua	C\$ 1,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,000,000.00	Participación ciudadana y desarrollo comunal
13	Parroquia Inmaculada Concepción de María. Wiwilí, Jinotega.	C\$ 19,323.00	C\$ 80,677.00	C\$ 100,000.00	Instalación de piso para la sacristía y el templo sede de la Parroquia Inmaculada Concepción de María
14	Parroquia Nuestra Señora de Lourdes. La Concordia, Jinotega	C\$ 0.00	50,000.00	C\$ 50,000.00	Construcción del Campanario del templo parroquial
15	Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, Masaya.	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	C\$ 250,000.00	Mantenimiento de la parroquia
16	Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Comarca Llano Grande, Masaya	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00	Construcción de Casa Cural
17	Parroquia Santa Ana. Nindirí, Masaya	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	C\$ 500,000.00	Construcción de Casa Cural
18	Capilla Nuestra Señora de la Paz. Nindirí, Masaya	C\$ 0.00	C\$ 40,000.00	C\$ 40,000.00	Enmallado alrededor de la Capilla
19	Parroquia del Santuario de Cuapa. Diócesis de Juigalpa, Chontales	C\$ 300,000.00	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	Proyecto de conservación ambiental, ecoturismo y turismo religioso.
20	Monasterio Santa María de Guadalupe de las Monjas Dominicanas. Chiquilistagua, Managua.	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	C\$ 100,000.00	Construcción de área de hospedería (baños, dormitorios, etc.)

21	Monasterio de María, Madre de Misericordia, y San José, de las madres carmelitas descalzas	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	C\$ 500,000.00	Construcción de la Capilla del Monasterio.
22	Monjas Clarisas del Monasterio de Santa Clara de Ciudad Darío	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	C\$ 100,000.00	Construcción de terrazas del Monasterio.
23	Casa Natal Sor María Romero. El Hormigón, Granada	C\$ 100,000.00	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	Proyecto Dispensario Sor María Romero
24	Parroquia San Francisco de Asís, Estelí	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Proyecto segunda etapa de construcción de templo: techo, piso, puertas y ventanas
25	Parroquia Nuestra Señora de Santa Ana. Chinandega	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00	Reestauración de capilla, reemplazo de piso del Atrio
26	Iglesia Evangélica La Primitiva. San Pedro del Norte, Chinandega	C\$ 0.00	C\$ 150,000.00	C\$ 150,000.00	Construcción de Templo en Comunidad de Santo Tomás, ampliación de Templo en Comunidad de San Pedro, etc.
27	Consejo Pastoral Católico. Santo Tomás del Norte, Chinandega	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Reconstrucción de Iglesia Católica en Comarca Ojo de Agua
28	Basílica Inmaculada Concepción de María. El Viejo, Chinandega	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Mantenimiento del Santuario Nacional
29	Iglesia Cristo Rey. Comunidad Las Chacras, León	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	C\$ 100,000.00	Reparación de Iglesia
30	Iglesia San Francisco de Asís. León.	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Mejoras a la infraestructura de la iglesia
31	Parroquia San Caralampio, Diriamba.	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Construcción de Capilla y Muro en la Comunidad Marvin Corrales
32	Parroquia Santa Ana. Niquinohomo, Masaya	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Mejoras en la parroquia Santa Ana de Niquinohomo
33	Parroquia San Juan Bautista. La Concepción, Masaya	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	C\$ 100,000.00	Culminación de construcción de Capilla Santa Rita
34	Parroquia del Santísimo Redentor - Managua	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Proyecto de Construcción de cocina, comedor, cubierta de la iglesia, y cerrar ventanales del campanario
35	Parroquia Santiago Apóstol. Jinotepe, Carazo. Arquidiócesis de Managua	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00	Proyecto de remodelación Casa Santiago
36	Iglesia el Calvario. Nandaime, Granada	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00	Restauración de Iglesia el Calvario
37	Diócesis de Juigalpa, Departamento de Chontales	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	C\$ 250,000.00	Restaurar y mejorar el centro Pastoral San Martín
38	Templo Parroquial Nuestra Señora de Candelaria. Comalapa, Chontales	C\$ 0.00	C\$ 350,000.00	C\$ 350,000.00	Restauración del templo parroquial de nuestra Señora de Candelaria en el Municipio de Comalapa
39	Iglesia Nuestro Señor de los Milagros. Ciudad Antigua, Nueva Segovia	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	C\$ 100,000.00	Mantenimiento de la iglesia
40	Iglesia Católica de Santa María. Nueva Segovia	C\$ 0.00	C\$ 50,000.00	C\$ 50,000.00	Mantenimiento de la iglesia
41	Santuario Virgen de la Piedra. Dipilto, Nueva Segovia	C\$ 0.00	C\$ 50,000.00	C\$ 50,000.00	Mantenimiento de la iglesia

42	Templo San Juan Bautista. San Juan de Limay, Estelí	C\$ 50,000.00	C\$ 0.00	C\$ 50,000.00	gastos de funcionamiento
43	Capilla María Reina. Ocotal, Nueva Segovia	C\$ 0.00	C\$ 50,000.00	C\$ 50,000.00	Proyecto de mantenimiento de La Capilla
44	Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol. Somoto, Madriz	C\$ 50,000.00	C\$ 0.00	C\$ 50,000.00	Mantenimiento de la iglesia
45	Iglesia Parroquial de Totogalpa, Madriz	C\$ 200,000.00	C\$ 150,000.00	C\$ 350,000.00	Mantenimiento de la iglesia
46	Iglesia San Pedro Apóstol. Diría, Granada	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00	Mejoras al templo
47	Iglesia El Calvario. Masaya	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Mejoras al templo
48	Iglesia Guadalupe de Managua	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Remodelación de iglesia
49	Iglesia Las Palmas de Managua	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Proyecto remodelación de iglesia
50	Casa Belén de Managua	C\$ 250,000.00	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	Proyecto subvención para el mantenimiento del Centro
51	Parroquia San Francisco Javier, Ciudad Sandino de la Arquidiócesis de Managua	C\$ 0.00	300,000.00	C\$ 300,000.00	Construcción y mejoras de la casa cural remodelación y pintura
52	Parroquia San Judas Tadeo Arquidiócesis de Managua	C\$ 0.00	300,000.00	C\$ 300,000.00	Construcción, mejoras y mantenimiento del templo
53	Parroquia Nuestra Señora de las Victorias. El Crucero	C\$ 0.00	500,000.00	C\$ 500,000.00	Remodelación de la Iglesia
54	Parroquia San Rafael Arcángel. San Rafael del Norte, Jinotega	C\$ 0.00	250,000.00	C\$ 250,000.00	Remodelación de obras Exteriores e Interiores
55	Iglesia La Merced Larreynaga	C\$ 0.00	208,345.00	C\$ 208,345.00	Continuación de la construcción de la capilla
56	Iglesia de Jesús de la Buena Esperanza, El Rama	C\$ 0.00	375,000.00	C\$ 375,000.00	Mejoras a la iglesia
57	Iglesia San Felipe Apóstol, León	C\$ 0.00	375,000.00	C\$ 375,000.00	Rehabilitación de la iglesia y mantenimiento
58	Parroquia San Pedro Apóstol. Villa Sandino, Chontales.	C\$ 0.00	200,000.00	C\$ 200,000.00	Restauración de la iglesia
59	Casa Sacerdotal San Juan María Vianney	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	C\$ 250,000.00	Mejoras de la casa sacerdotal
60	Iglesia de Sébaco	C\$ 0.00	C\$ 400,000.00	C\$ 400,000.00	Construcción de la capilla La Divina Misericordia de Sébaco
<b>Total</b>		<b>C\$ 6,329,323.00</b>	<b>C\$ 11,479,022.00</b>	<b>C\$ 17,808,345.00</b>	

**ASOCIACIONES**

Anexo N° I B

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MONTO SOLICITADO			DESCRIPCIÓN DEL GASTO
		CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL	
01	Colegio Tridentino San Ramón de León		C\$ 500,000.00	C\$ 500,000.00	Restauración del edificio del colegio
02	Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Sostenible (FUNDENIC-SOS)	C\$ 1,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,000,000.00	Proyecto de integración de la ciudadanía en la conservación de la naturaleza Fondo Natura
03	Asociación Club de Jóvenes Ambientalistas	C\$ 300,000.00	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	Realización Feria de la Tierra
04	Federación Nicaragüense de KARATE-DO FENIKA-DO	C\$ 400,000.00	C\$ 0.00	C\$ 400,000.00	Realización de Campeonato Internacional de Karate-Do del 5 al 9 Septiembre del 2008
05	Organización de Ciegos de Nicaragua Maricela Toledo	C\$ 300,000.00	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	Funcionamiento del Centro Nacional de Rehabilitación para personas ciegas y baja visión
06	Instituto Nacional Santa Cruz, Estelí.	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Techado de la Cancha del Instituto
07	Movimiento de Mujeres Nicaragüenses Luisa Amanda Espinoza (AMNLAE)	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Fortalecimiento de oficinas legales y para el apoyo en el trabajo territorial que realizan las delegaciones departamentales y municipales de esa institución.
08	Archivo Histórico Diocesano de León	C\$ 250,000.00	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	Restauración, procesamiento técnico y atención higiénica de los archivos.
09	Asociación Taurina de Chontales	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Culminación de construcción de Plaza Taurina
10	Parque Zoológico Thomas Belt de Juigalpa, Chontales y/o Miriam Lazo Castellón	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Gastos operativos
11	Museo Arqueológico "Gregorio Aguilar Barea" y/o Dra. Vilma Castellón	C\$ 100,000.00	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	Gastos operativos
12	Asociación por Nicaragua (AXNIC)	C\$ 700,000.00	C\$ 0.00	C\$ 700,000.00	Gastos de funcionamiento
13	Comité para el Desarrollo Comunal de Santo Tomás Chontales	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	C\$ 250,000.00	Construcción de 30 metros lineales de la Barrera Municipal
14	Movimiento Comunal Nicaragüense. Corn Island, RAAS.	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00	Construcción de Casa para Mujeres Ríferas.
15	Radio Güegüense	C\$ 100,000.00	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	Gastos de funcionamiento
16	Confederación de Trabajadores de la Salud del Norte	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	C\$ 300,000.00	Construcción de la Casa del Pueblo de Jinotega
17	Federación de Oriente Rafaela Padilla	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	C\$ 200,000.00	Adquisición de inmueble para la Casa de la Federación de trabajadores de la salud de Masaya

18	Fundación para el desarrollo de la población en su Comunidad (FUNDAP-COM)	C\$ 250,000.00	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	Asistencia Técnica y médica profesional del Proyecto de Rehabilitación Económica y Psicosocial de los buzos con discapacidad producto de la pesca por buceo en la Costa Atlántica
19	Asociación Comedor Tercera Edad La Purísima. Diriamba	C\$ 400,000.00	C\$ 0.00	C\$ 400,000.00	Gastos operativos
20	Asignación especial a Grupos Profesionales de Danza Nicaragüense y artistas nacionales destacados	C\$ 1,700,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,700,000.00	<b>Para compra y remosamiento de vestuario:</b> a) Ballet Folklórico Macehualt C\$100 mil, b) Ballet Folklórico Tepenahualt C\$ 100 mil, c) Ballet Folklórico Nicaragüense C\$ 100 mil, d) Estudio de Danza Heriberto Mercado C\$ 100 mil, e) Ballet América de Nicaragua C\$ 100 mil, f) Ballet Folklórico Haydeé Palacios C\$ 100 mil, g) Ballet Folklórico Flor de Sacuanjoche C\$ 100 mil, h) Ballet Folklórico Quetzaltnahuatl C\$ 100 mil, i) Asociación de Danza Contemporánea C\$ 100 mil <b>Apoyo a artistas nacionales destacados:</b> a) Salvador Cardenal C\$ 100 mil, b) Leoncio Sáenz C\$ 100 mil, c) Camerata Bach C\$ 100 mil d) Marina Cárdenas C\$ 100 mil, e) Ernesto Soto C\$ 100 mil, f) Producción de Disco en Homenaje a Arnulfo Oviedo C\$ 100 mil, como ejecutor Miguel Ángel Oviedo (hermano), g) Sala de Teatro Justo Rufino Garay C\$ 100 mil h) Pablo Martínez Téllez "El Guadalupano" C\$ 100 mil. 1/
21	Asociación de Jueces y Magistrados de Nicaragua (AJUMANIC)	C\$ 350,000.00		C\$ 350,000.00	Capacitación de Jueces sobre nuevo Código Penal
22	Asociación Civil de Cuerpo de Bomberos Voluntarios (ACCBV)	C\$ 1,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,000,000.00	Gastos operativos
23	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Managua	C\$ 1,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,000,000.00	Función social y operaciones ordinarias.
24	Asociación de Municipios de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua (AMURACAN)	C\$ 1,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,000,000.00	a) C\$ 500,000.00 para Proyecto de Fortalecimiento institucional de AMURACAN b) C\$ 500,000.00 LVII Serie de Béisbol del Atlántico
25	Asociación Nacional de Sordos de Nicaragua (ANSNIC)	C\$ 300,000.00	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	Gastos operativos y capacitaciones.
26	Asociación Nicaragüense de Alcaldes Democráticos (ANAD)	C\$ 2,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 2,000,000.00	Fortalecimiento de Capacidades Gerenciales de Alcaldes y Concejales.

27	Asociación de Alcaldes Patrióticos Hernán Robleto (ASALPAT)	C\$ 2,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 2,000,000.00	Fortalecimiento Institucional, Capacitación y asistencia técnica a las municipalidades
28	Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC)	C\$ 3,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 3,000,000.00	Fortalecimiento Institucional.
29	Asociación de Padres de Familia con hijos discapacitados Los Pipitos	C\$ 2,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 2,000,000.00	Para el funcionamiento de los Programas de atención de Los Pipitos
30	Fundación Festival Internacional de Poesía de Granada	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Realización del IV Festival Internacional de Poesía de Granada
31	Universidad Católica Redemptoris Mater (UNICA)	C\$ 12,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 12,000,000.00	Programa de sostenimiento para la formación de maestros empíricos.
32	Fundación La Verde Sonrisa	C\$ 1,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,000,000.00	Proyecto La otra sonrisa, ampliación a Maternal inclusivo.
33	Dirección de Patrimonio Histórico Municipal. Alcaldía de Managua	C\$ 2,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 2,000,000.00	C\$ 500,000.00 para la Remodelación del Cementerio San Pedro y C\$1,500,000.00 para el rescate de monumentos públicos
34	Instituto Nacional de los Consumidores (INDEC)	C\$ 1,900,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,900,000.00	C\$ 900,000.00 para Fortalecimiento Institucional del INDEC y C\$1,000,000.00 distribuidos a través del INDEC y asignados en sus respectivos montos a las siguientes Asociaciones: <b>a)</b> Asociación de Consumidores de Masaya (ACODEMA) C\$ 275,000.00 <b>b)</b> Asociación de Consumidores de León ( ADECONLE) C\$ 275,000.00 <b>c)</b> Asociación de Consumidores de Granada (ACUGRA) C\$ 275,000.00 <b>d)</b> Comité de Consumidores del Municipio de Corinto (CCMC) C\$ 91,500.00 <b>e)</b> Asociación de Consumidores de Nicaragua (ADECONICA) C\$ 83,500.00
35	Asociación Nicaragua Joven - NICASPEED	C\$ 2,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 2,000,000.00	Actividades de carácter social, deportivas, culturales dirigidas a jóvenes en riesgo
36	Fundación BETSAIDA	C\$ 900,000.00	C\$ 0.00	C\$ 900,000.00	Programa de asociación de pobladores que luchan contra la violencia social y las drogas, programa de fiscalización social y Foro Nacional de lucha contra la violencia y las drogas
37	Asociación Nicaragüense Alemana de Cultura	C\$ 100,000.00	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	Gastos operativos de la Biblioteca Alemana Nicaragüense y Bibliobús
38	Federación Nicaragüense de Fútbol	C\$ 0.00	C\$ 5,000,000.00	C\$ 5,000,000.00	Construcción del Estadio Nacional de Fútbol en Managua
39	Cruz Roja Nicaragüense	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Gastos operativos
40	Asociación de Desarrollo de Masatepe (ACIDEMAS)	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	C\$ 500,000.00	Proyecto de ayuda a personas de escasos recursos para reparación de viviendas

41	Red Nacional para la Fundación de Iglesias (RENAFUNIC)	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	C\$ 500,000.00	Ayuda humanitaria a comunidades afectadas por huracán Felix
42	Instituto de Estudio de Investigación Jurídica. Managua	C\$ 1,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,000,000.00	Asignación presupuestaria para darle continuidad al desarrollo del programa de gobernabilidad, desarrollo y estado social de derecho
43	Asociación de Chontaleños Carlos Garzón	C\$ 250,000.00	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	Gastos administrativos y operativos
44	Asociación Ministerio Iglesia Fraternidad Santa	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	C\$ 250,000.00	Reparaciones y mantenimiento de la Iglesia Fraternidad Santa
45	Asociación Damas Salesianas	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Gastos operativos de Centros de Educación Técnica avalados por INATEC
46	Comisión Nicaragüense de ayuda al niño con Cáncer (CONANCA)	C\$ 1,000,000.00	C\$ 0.00	C\$ 1,000,000.00	Ampliación de cobertura de los servicios brindados
47	Asociación de Pequeños y Medianos Productores Avícolas de Nicaragua (APEMEPAN)	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	C\$ 500,000.00	Proyecto de fortalecimiento de las unidades productivas de los pequeños y medianos avicultores de Nicaragua
48	Asociación Misión Cristo Viene	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	C\$ 500,000.00	Proyecto de construcción de un comedor infantil y curso de oficio para varios repartos de la ciudad de León
49	Misión Iglesia Jesús el Pan de Vida para las Naciones	C\$ 200,000.00	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	Construcción de Escuela y Comedor Infantil
50	Iglesia de Restauración Principe de Paz de Nicaragua	C\$ 30,000.00	C\$ 0.00	C\$ 30,000.00	Remodelación del Templo
51	Asociación de Iglesias Cristianas Nuevo Amor	C\$ 70,000.00	C\$ 0.00	C\$ 70,000.00	Construcción de la Iglesia Nuevo Amor
52	Asociación Patriótica Resistencia Nicaragüense (APRESNIC)	C\$ 200,000.00	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	Proyecto de fortalecimiento de micros, pequeñas y medianas empresas de los Distritos de Managua
53	Asociación Faro de Esperanza	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	C\$ 500,000.00	Proyecto vida y esperanza dirigido a madres solteras de Matagalpa, Estelí y Managua
54	Centro de Estudios y Promoción Social (CEPS)	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Proyecto de Unidad Móvil Educativa sobre Cáncer de Mama y Cérvix
55	Fundación Nicaragua Viva	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Establecimiento de taller de educación básica de corte y confección para mujeres de escasos recursos en Laguna de Perlas Corn Island, el Rama, Muelle de los Bueyes, Nueva Guinea y Bluefields
56	Fundación Para el Desarrollo del Deporte, Educación y Cultura Segoviana (FUNDECSE)	C\$ 200,000.00	C\$ 0.00	C\$ 200,000.00	Ayudas sociales

57	Asociación Niños y Niñas (N y N) - Managua	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Proyectos sociales a niños y niñas en la Comunidad de El Tránsito Departamento de León
58	Fundación para el Desarrollo Rubén Darío (FUPADE)	C\$ 300,000.00	C\$ 0.00	C\$ 300,000.00	Rehabilitación del estadio de Beisbol del municipio de Waspán
59	Fundación López Carazo	C\$ 100,000.00	C\$ 0.00	C\$ 100,000.00	Proyecto de Asistencia Integral de Salud para ancianos del Asilo López Carazo de Rivas
60	Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá	C\$ 150,000.00	C\$ 0.00	C\$ 150,000.00	Inscripción y alojamiento de odontólogos de escasos recursos que participará en el XXXIV Congreso FOCAP Nicaragua 2008
61	Ministerio Cristo Centro Nicaragua, Diriamba	C\$ 150,000.00	C\$ 0.00	C\$ 150,000.00	Subvención para niños desprotegidos
62	Fundación Soldados de Jesucristo	C\$ 500,000.00	C\$ 0.00	C\$ 500,000.00	Proyectos de ayudas sociales.
63	Asociación Sin Barreras El Guís	C\$ 250,000.00	C\$ 0.00	C\$ 250,000.00	Apoyo a niños de escasos recursos.
<b>Total</b>		<b>C\$ 46,950,000.00</b>	<b>C\$ 9,500,000.00</b>	<b>C\$ 56,450,000.00</b>	

**1/ Nota:**

Las asignaciones correspondientes a los Grupos de Danza se desembolsarán en sus respectivos montos en una sola entrega, a los Directores de dichos grupos.

En el caso de la asignación a los Artistas destacados, las mismas se desembolsarán a favor de los propios artistas beneficiados y en el caso específico de la Camerata Bach y la Sala de Teatro Justo Rufino Garay, la asignación se emitirá a nombre del Director del Grupo. Todos estos desembolsos deberán realizar a más tardar finalizando el segundo trimestre de ejecución presupuestaria del 2008, sujetos a las correspondientes rendición de cuentas ante el MHCP.

REDUCCIONES AL PGR 2008 (Córdobas)			Anexo No. II
	Descripción	Monto	Fuente
<b>Consejo Supremo Electoral</b>		<b>167,009,345</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>115,458,345</b>	
599	Otras transferencias	115,458,345	Rentas del Tesoro
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>51,551,000.00</b>	
	<b>Proyecto</b>	<b>51,551,000.00</b>	
	<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>51,551,000.00</b>	Préstamos Externos, Gobierno de España
<b>Asignaciones y Subvenciones</b>		<b>81,166,086</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>81,166,086</b>	
<b>Instituto de Desarrollo Rural</b>		<b>15,418,776</b>	
	<b>Proyecto</b>	<b>15,418,776</b>	
	Fomento a la producción de granos básicos KR-II	15,418,776	Donación Japón - JICA
<b>Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Planificación Estratégica y la Preinversión</b>		<b>24,425,310</b>	
	<b>Proyecto</b>	<b>24,425,310</b>	
	Fortalecimiento a la Preinversión MTI (BID - 1545/ SF- NI)	8,876,110	Préstamo Externo, BID
	Fortalecimiento a la Preinversión ENACAL (BID - 1545/ SF- NI)	15,549,200	Préstamo Externo, BID
<b>Instituto Nicaraguense de Telecomunicaciones y Correos</b>		<b>41,322,000</b>	
	<b>Proyecto</b>	<b>41,322,000</b>	
	Proyecto de Telecomunicaciones Rurales (BM CR 4168)	41,322,000	Préstamo Externo BM
<b>Servicios de la Deuda Pública</b>		<b>6,172,559</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>6,172,559</b>	
816	Intereses Deuda Interna a largo plazo	6,172,559	Rentas del Tesoro
<b>Total Gasto</b>		<b>254,347,990</b>	
	<b>Rentas del Tesoro</b>	<b>121,630,904</b>	
	<b>Préstamo Externo</b>	<b>117,298,310</b>	
	<b>Donación Externa</b>	<b>15,418,776</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>121,630,904</b>	
	<b>Rentas del Tesoro</b>	<b>121,630,904</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>132,717,086</b>	
	<b>Préstamo Externo</b>	<b>117,298,310</b>	
	<b>Donación Externa</b>	<b>15,418,776</b>	

REASIGNACIONES AL PGR 2008							Anexo No.III	
(Córdoba)								
REGLON	REDUCCIONES	MONTO	Fuente de Financiamiento	REGLON	ASIGNACIONES	MONTO	Fuente de Financiamiento	
	<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>2,770,196</b>			<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>2,770,196</b>		
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,770,196</b>			<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,770,196</b>		
243	Retribución por estudios y asesoramiento técnico	2,770,196	11	119	Otras compensaciones adicionales al sueldo	2,770,196	11	
	<b>MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>8,006,710</b>			<b>MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>8,006,710</b>		
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>8,006,710</b>			<b>Gasto de Capital</b>	<b>8,006,710</b>		
	<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>8,006,710</b>			<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>8,006,710</b>		
	<b>Proyecto del Mejoramiento de la Competitividad para lograr la integración al Mercado Internacional</b>	<b>2,595,305</b>	14		<b>Apoyo a la Innovación Tecnológica en Nicaragua - 1079/SF-NI-BID Fase I</b>	<b>8,006,710</b>		
	<b>Apoyo para Mejorar la Gestión Pública de Atención al Sector Producción y Competitividad</b>	<b>2,980,000</b>			Rentas del Tesoro/ Alivio Banco Mundial	2,595,305	14	
	Donacionea Externaa, Gobierno de Holanda	450,000	53		Préstamos Externos, Banco Interamericano de Desarrollo - BID -	5,411,405	52	
	Donaciones Externas, COSUDE/Suiza	180,000	53					
	Donaciones Externas, Gobierno de Gran Bretaña	1,900,000	53					
	Donaciones Externas, Gobierno de Dinamarca	450,000	53					
	<b>Programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Nicaraguense 2006-2010 PROMIPYME</b>	<b>2,431,405</b>						
	Donaciones Externas, Gobierno de Gran Bretaña	2,431,405	53					
	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	<b>167,885,656</b>			<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	<b>167,885,656</b>		
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>165,117,656</b>			<b>Gasto Corriente</b>	<b>155,117,656</b>		
244	Cursos de Capacitación 6/	12,629,519	53	244	Cursos de Capacitación 8/	14,408,588	53	
244	Cursos de Capacitación 7/	1,779,069	53	252	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones 8/	32,522,410	53	
244	Cursos de Capacitación 9/	2,000,000	53	333	Vestuarios 8/	15,787,200	53	
252	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones 6/	32,522,410	53	362	Combustibles y Lubricantes 8/	19,546,396	53	
333	Vestuarios 6/	15,787,200	53	394	Útiles educacionales y Culturales 8/	72,853,062	53	
362	Combustibles y Lubricantes 6/	19,546,396	53					
394	Útiles educacionales y Culturales 6/	72,853,062	53					
394	Útiles educacionales y culturales 9/	8,000,000	53					
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>2,768,000</b>			<b>Gasto de Capital</b>	<b>12,768,000</b>		
	<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>2,768,000</b>			<b>Otro Gasto de Capital</b>	<b>10,000,000</b>		
	<b>Rehabilitación y equipamiento del Instituto Ramírez Goyena de Managua</b>	<b>462,467</b>		432	Equipo de Oficina y Muebles 9/	599,522	53	
	Donaciones Externas, Gobierno de España	462,467	53	433	Equipo Educacional y Recreativo 9/	9,400,478	53	
					<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>2,768,000</b>		
	<b>Rehabilitación y Equipamiento de Centros Escolares en la Región Norte de Nicaragua (FASE V)</b>	<b>2,305,533</b>			<b>Sustitución de tres institutos ubicados en los municipios de León, Ciudad Sandino y Villa El Carmen</b>	<b>2,768,000</b>		
	Donaciones Externas, Gobierno de Japón	2,305,533	53		Donaciones Externas, Banco Interamericano de Desarrollo - BID -	2,768,000	53	

	<b>MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL</b>	<b>50,047,556</b>			<b>MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL</b>	<b>50,047,556</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>50,047,556</b>			<b>Gasto Corriente</b>	<b>15,047,556</b>	
	<b>Otro gasto de Capital</b>	<b>50,047,556</b>		244	Cursos de Capacitación 3/	6,583,500	53
629	Otros aportes para otros gastos de capital en efectivo y especies al sector privado 1/	17,900,000	52	251	Transporte y Almacenaje 3/	8,464,056	53
629	Otros aportes para otros gastos de capital en efectivo y especies al sector privado 2/	32,147,556	52				
					<b>Gasto de Capital</b>	<b>35,000,000</b>	
					<b>Otro gasto de Capital</b>	<b>17,100,000</b>	
				629	Otros aportes para otros gastos de capital en efectivo y especies al sector privado 3/	17,100,000	53
					<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>17,900,000</b>	
					<b>Proyecto de Tecnología Agrícola Fase III (MAGFOR - PRORURAL/BM 3903</b>	<b>17,900,000</b>	
					Prestamos Externos, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA	17,900,000	52
	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>10,973,470</b>			<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>10,973,470</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>10,973,470</b>			<b>Gasto de Capital</b>	<b>10,973,470</b>	
	<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>10,973,470</b>			<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>10,973,470</b>	
	<b>Ampliación de carretera Ticuantepe - Masaya - Granada</b>	<b>8,099,733</b>	<b>18</b>		<b>Mejoramiento de la Calle de Acceso Ciudad Sandino - Zona Franca</b>	<b>10,973,470</b>	<b>18</b>
	<b>Rehabilitación de carretera Chinandega - Guasaule (BCIE 1576)</b>	<b>2,873,737</b>	<b>18</b>				
	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>23,953,880</b>			<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>23,953,880</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>23,953,880</b>			<b>Gasto de Capital</b>	<b>23,953,880</b>	
	<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>23,953,880</b>		436	Maquinaria y equipo de transporte, tracción 5/	23,953,880	53
	<b>Sustitución y Equipamiento del Hospital José Miebrowski - Boaco</b>	<b>23,953,880</b>					
	Donaciones Externas, Gobierno de Japón	23,953,880	53				
	<b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b>	<b>6,324,400.00</b>			<b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b>	<b>6,324,400.00</b>	
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>6,324,400.00</b>			<b>Gasto de Capital</b>	<b>6,324,400.00</b>	
	<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>6,324,400.00</b>			<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>6,324,400.00</b>	
	<b>Proyecto de Electrificación Rural para Zonas Aisladas (PERZA/BM-3760/TF051960)</b>	<b>6,324,400.00</b>			<b>Asistencia al Sector Petrolero FASE IV</b>	<b>6,324,400.00</b>	
	Donaciones Externas, Banco Mundial	6,324,400.00	53		Donaciones Externas, Gobierno de Noruega	6,324,400.00	53
	<b>ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES</b>	<b>101,526,252</b>			<b>ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES</b>	<b>101,526,252</b>	
	<b>INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>21,088,293</b>			<b>INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>21,088,293</b>	
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>7,318,506</b>			<b>Gasto de Capital</b>	<b>21,088,293</b>	
579	Otras transferencias a entes autónomo no empresariales 6/	7,318,506	53		<b>Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal (BID 1086/SF/NI)</b>	<b>21,088,293</b>	
					Préstamos Externos, Banco Interamericano de Desarrollo - BID-	21,088,293	52
	<b>Proyectos de Inversión</b>	<b>13,769,787</b>					
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>13,769,787</b>					
	<b>Programa de Apoyo a la Descentralización y Desarrollo Local (APDEL - INIFOM)</b>	<b>13,769,787</b>					
	Donaciones Externas, Gobierno de Dinamarca	13,769,787	53				

	<b>Dirección General de Ingresos</b>	<b>1,000,000</b>			<b>Dirección General de Ingresos</b>	<b>1,000,000</b>
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,000,000</b>			<b>Gasto Corriente</b>	<b>582,120</b>
579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales	1,000,000	11	579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales 10/	582,120
						53
					<b>Gasto de Capital</b>	<b>417,880</b>
				675	Entes autónomos no empresariales 10/	417,880
						53
	<b>Transferencia Municipal</b>	<b>78,237,959</b>			<b>Transferencia Municipal</b>	<b>78,237,959</b>
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>78,237,959</b>			<b>Gasto de Capital</b>	<b>78,237,959</b>
	<b>Transferencia Municipal (Proyectos de Inversión)</b>	<b>78,237,959</b>	11	572	Transferencias a las Municipalidades	78,237,959
						11
	<b>FINACIERA NICARAGUENSE DE INVERSIONES</b>	<b>1,200,000</b>			<b>FINACIERA NICARAGUENSE DE INVERSIONES</b>	<b>1,200,000</b>
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>1,200,000</b>			<b>Gasto de Capital</b>	<b>1,200,000</b>
	<b>Otro gasto de Capital</b>	<b>1,200,000</b>			<b>Otro Gasto de Capital</b>	<b>1,200,000</b>
649	Aportes para proyectos de de Inversión de empresas públicas financieras sin discriminar 4/	1,200,000	52	649	Aportes para proyectos de de Inversión de empresas públicas financieras sin discriminar 5/	1,200,000
						53
	<b>Total</b>	<b>371,488,120</b>			<b>Total</b>	<b>371,488,120</b>
	Rentas del Tesoro	82,008,155	11		Rentas del Tesoro	81,008,155
	Rentas del Tesoro/ Alivio Banco Mundial	2,595,305	14		Rentas del Tesoro/ Alivio Banco Mundial	2,595,305
	Rentas del Tesoro/ Alivio BID	10,973,470	18		Rentas del Tesoro/ Alivio BID	10,973,470
	Préstamos Externos	51,247,556	52		Préstamos Externos	44,399,698
	Donaciones Externas	224,663,634	53		Donaciones Externas	232,511,492
						53
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>176,206,358</b>			<b>Gasto Corriente</b>	<b>251,755,487</b>
	Rentas del Tesoro	3,770,196	11		Rentas del Tesoro	81,008,155
	Donaciones Externas	172,436,162	53		Donaciones Externas	170,747,332
						53
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>195,281,762</b>			<b>Gasto de Capital</b>	<b>119,732,633</b>
	Rentas del Tesoro	78,237,959	11		Rentas del Tesoro	
	Rentas del Tesoro/ Alivio Banco Mundial	2,595,305	14		Rentas del Tesoro/ Alivio Banco Mundial	2,595,305
	Rentas del Tesoro/ Alivio BID	10,973,470	18		Rentas del Tesoro/ Alivio BID	10,973,470
	Préstamos Externos	51,247,556	52		Préstamos Externos	44,399,698
	Donaciones Externas	52,227,472	53		Donaciones Externas	61,764,160
						53
	1/ Prestamos Externos, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA					
	2/ Prestamos Externos, Organismo Financiero en Gestión					
	3/ Donaciones Externas, Unión Europea					
	4/ Prestamos Externos Banco Mundial					
	5/ Donaciones Externas, Gobierno de Japón					
	6/ Donaciones Externas, Gobierno de Dinamarca					
	7/ Donaciones Externas, ACDI - Canada					
	8/ Donaciones Externas Gobierno de Holanda					
	9/ Donaciones Externas, Banco Mundial					
	10/ Donaciones Externas, BID					

<b>TRANSFERENCIA MUNICIPAL 2008</b>			
<b>Cifras en Córdoba</b>			<b>Anexo No. IV</b>
<b>DEPART. /MUNICIPIOS</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Departamento de Boaco</b>	<b>15,124,705</b>	<b>38,922,699</b>	<b>54,047,404</b>
San José de los Remates	1,783,006	4,160,348	5,943,354
Boaco	2,244,501	8,978,005	11,222,506
Camoapa	1,443,826	5,775,305	7,219,131
Santa Lucia	3,018,592	4,527,887	7,546,479
Teustepe	3,342,760	7,799,774	11,142,534
San Lorenzo	3,292,020	7,681,380	10,973,400
<b>Departamento de Carazo</b>	<b>19,898,229</b>	<b>51,877,405</b>	<b>71,775,634</b>
San Marcos	2,160,669	8,642,677	10,803,346
Jinotepe	2,780,593	11,122,374	13,902,967
Dolores	2,363,507	5,514,849	7,878,356
Diriamba	2,146,313	8,585,252	10,731,565
El Rosario	2,366,986	3,550,478	5,917,464
La Paz de Carazo	2,889,179	4,333,768	7,222,947
Santa Teresa	2,809,838	6,556,290	9,366,128
La Conquista	2,381,144	3,571,717	5,952,861
<b>Departamento de Chinandega</b>	<b>33,070,697</b>	<b>95,633,250</b>	<b>128,703,947</b>
San Pedro del Norte	2,609,772	3,914,658	6,524,430
San Francisco del Norte	2,715,499	4,073,248	6,788,747
Cinco Pinos	2,532,812	3,799,217	6,332,029
Santo Tomás del Norte	3,082,066	4,623,098	7,705,164
El Viejo	2,258,728	9,034,911	11,293,639
Puerto Morazán	2,363,307	9,453,228	11,816,535
Somotillo	2,057,557	8,230,229	10,287,786
Villanueva	1,472,548	5,890,191	7,362,739
Chinandega	4,168,025	16,672,100	20,840,125
El Realejo	2,261,460	5,276,740	7,538,200
Corinto	2,094,853	8,379,413	10,474,266
Chichigalpa	2,136,032	8,544,129	10,680,161
Posoltega	3,318,038	7,742,088	11,060,126
<b>Departamento de Chontales</b>	<b>19,900,526</b>	<b>63,869,884</b>	<b>83,770,410</b>
Comalapa	2,269,355	5,295,163	7,564,518
San Francisco de Cuapa	2,770,213	6,463,830	9,234,043
Juigalpa	2,778,319	11,113,277	13,891,596
La Libertad	1,273,334	5,093,338	6,366,672
Santo Domingo	1,457,615	5,830,459	7,288,074
Santo Tomás	1,649,269	6,597,075	8,246,344

San Pedro de Lovago	2,135,831	4,983,605	7,119,436
Acoyapa	1,464,529	5,858,116	7,322,645
Villa Sandino	1,838,127	7,352,507	9,190,634
El Coral	2,263,934	5,282,514	7,546,448
<b>Departamento de Estelí</b>	<b>16,419,745</b>	<b>45,496,476</b>	<b>61,916,221</b>
Pueblo Nuevo	3,224,030	7,522,735	10,746,765
Condega	2,439,168	9,756,670	12,195,838
Estelí	3,366,824	13,467,295	16,834,119
San Juan de Limay	3,122,790	4,684,184	7,806,974
La Trinidad	1,466,077	5,864,309	7,330,386
San Nicolás	2,800,856	4,201,283	7,002,139
<b>Departamento de Granada</b>	<b>11,815,647</b>	<b>34,005,067</b>	<b>45,820,714</b>
Diria	2,786,676	4,180,014	6,966,690
Diriomo	3,774,498	8,807,162	12,581,660
Granada	3,169,351	12,677,403	15,846,754
Nandaime	2,085,122	8,340,488	10,425,610
<b>Departamento de Jinotega</b>	<b>29,112,355</b>	<b>92,669,566</b>	<b>121,781,921</b>
Wiwili de Jinotega	4,814,818	19,259,270	24,074,088
El Cúa	2,882,535	11,530,139	14,412,674
Santa María de Pantasma	2,908,442	11,633,767	14,542,209
San Rafael del Norte	3,324,641	7,757,495	11,082,136
San Sebastián de Yali	3,595,137	8,388,652	11,983,789
La Concordia	2,206,986	5,149,634	7,356,620
Jinotega	4,238,651	16,954,603	21,193,254
San José de Bocay	5,141,145	11,996,006	17,137,151
<b>Departamento de León</b>	<b>26,224,016</b>	<b>86,187,968</b>	<b>112,411,984</b>
Achuapa	2,362,234	5,511,879	7,874,113
El Sauce	1,701,653	6,806,613	8,508,266
Santa Rosa del Peñón	2,320,522	5,414,552	7,735,074
El Jicaral	2,912,849	6,796,646	9,709,495
Larreynaga-Malpaisillo	1,609,545	6,438,181	8,047,726
Telica	3,367,845	13,471,379	16,839,224
Quezalguaque	3,629,251	8,468,252	12,097,503
León	4,842,545	19,370,179	24,212,724
La Paz Centro	1,633,937	6,535,749	8,169,686
Nagarote	1,843,635	7,374,538	9,218,173

<b>Departamento de Madriz</b>	<b>31,108,170</b>	<b>60,941,856</b>	<b>92,050,026</b>
Somoto	2,656,206	10,624,826	13,281,032
Totogalpa	4,335,933	6,503,900	10,839,833
Telpaneca	5,342,836	8,014,254	13,357,090
San Juan de Rio Coco	3,271,337	7,633,119	10,904,456
Palacaquina	2,830,866	6,605,355	9,436,221
Yalaguina	4,349,345	6,524,017	10,873,362
San Lucas	3,064,696	7,150,958	10,215,654
Las Sabanas	2,644,819	3,967,228	6,612,047
San José de Cusmapa	2,612,132	3,918,199	6,530,331
<b>Departamento de Managua</b>	<b>21,470,081</b>	<b>103,355,721</b>	<b>124,825,802</b>
San Francisco Libre	2,308,262	5,385,944	7,694,206
Tipitapa	2,792,371	11,169,484	13,961,855
Mateare	1,442,503	5,770,011	7,212,514
Villa El Carmen	1,858,433	7,433,734	9,292,167
Ciudad Sandino	2,672,502	10,690,008	13,362,510
Managua	4,264,500	38,380,500	42,645,000
Ticuantepé	1,978,892	7,915,567	9,894,459
El Crucero	2,361,653	9,446,612	11,808,265
San Rafael del Sur	1,790,965	7,163,861	8,954,826
<b>Departamento de Masaya</b>	<b>27,295,310</b>	<b>76,632,475</b>	<b>103,927,785</b>
Nindirí	2,117,041	8,468,162	10,585,203
Masaya	4,062,565	16,250,259	20,312,824
Tisma	3,166,533	7,388,576	10,555,109
La Concepción	4,652,776	10,856,478	15,509,254
Masatepe	2,510,782	10,043,129	12,553,911
Nandasmo	3,165,058	4,747,586	7,912,644
Catarina	2,050,855	8,203,419	10,254,274
San Juan de Oriente	2,785,322	4,177,984	6,963,306
Niquinohomo	2,784,378	6,496,882	9,281,260
<b>Departamento de Matagalpa</b>	<b>42,372,340</b>	<b>121,781,822</b>	<b>164,154,162</b>
Rancho Grande	3,587,058	8,369,802	11,956,860
Rio Blanco	1,899,105	7,596,419	9,495,524
El Tuma La Dalia	4,065,780	16,263,122	20,328,902
San Isidro	2,991,478	6,980,116	9,971,594
Sebaco	1,670,867	6,683,468	8,354,335
Matagalpa	4,273,781	17,095,122	21,368,903
San Ramón	4,551,559	10,620,305	15,171,864
Matiguas	2,248,831	8,995,325	11,244,156

Muy Muy	2,624,430	6,123,670	8,748,100
Esquipulas	3,160,809	7,375,221	10,536,030
San Dionisio	4,448,598	6,672,898	11,121,496
Terrabona	3,357,528	5,036,292	8,393,820
Ciudad Darío	3,492,516	13,970,062	17,462,578
<b>Departamento de Nueva Segovia</b>	<b>30,444,822</b>	<b>76,446,251</b>	<b>106,891,073</b>
Jalapa	2,133,915	8,535,659	10,669,574
Murra	2,691,204	6,279,476	8,970,680
El Jicaro	3,793,589	8,851,707	12,645,296
San Fernando	2,215,154	5,168,693	7,383,847
Mozonte	2,272,043	5,301,434	7,573,477
Dipilto	2,087,621	4,871,115	6,958,736
Macuelizo	1,785,599	4,166,398	5,951,997
Santa María	2,047,731	4,778,040	6,825,771
Ocotal	2,594,469	10,377,875	12,972,344
Ciudad Antigua	2,966,768	4,450,153	7,416,921
Quilali	3,571,701	8,333,969	11,905,670
Wiwili de Nueva Segovia	2,285,028	5,331,732	7,616,760
<b>Región Autónoma Atlántico Norte</b>	<b>34,518,875</b>	<b>110,792,576</b>	<b>145,311,451</b>
Waspan	7,577,855	17,681,661	25,259,516
Puerto Cabezas	3,490,374	13,961,495	17,451,869
Rosita	2,619,733	10,478,932	13,098,665
Bonanza	2,684,008	10,736,033	13,420,041
Waslala	4,581,232	18,324,928	22,906,160
Siuna	4,773,776	19,095,103	23,868,879
Prinzapolka	3,758,532	8,769,907	12,528,439
Mulukukú	5,033,365	11,744,517	16,777,882
<b>Región Autónoma Atlántico Sur</b>	<b>34,748,600</b>	<b>113,744,897</b>	<b>148,493,497</b>
Paiwas	2,408,130	9,632,521	12,040,651
La Cruz de Rio Grande	3,967,451	9,257,385	13,224,836
Desembocadura de la Cruz de Rio Grande	3,263,268	7,614,293	10,877,561
Laguna de Perlas	3,490,340	8,144,127	11,634,467
El Tortuguero	4,428,642	10,333,497	14,762,139
El Rama	3,286,521	13,146,083	16,432,604
El Ayote	1,775,450	7,101,799	8,877,249
Muelle de Los Bueyes	2,404,643	9,618,572	12,023,215
Kukra Hill	2,265,972	9,063,888	11,329,860
Corn Island	2,021,319	8,085,276	10,106,595
Bluefields	2,552,451	10,209,803	12,762,254
Nueva Guinea	2,884,413	11,537,653	14,422,066

<b>Departamento de Rivas</b>	<b>21,146,337</b>	<b>67,932,763</b>	<b>89,079,100</b>
Tola	2,137,066	8,548,266	10,685,332
Belén	2,473,428	5,771,331	8,244,759
Potosí	1,329,311	5,317,246	6,646,557
Buenos Aires	2,110,822	4,925,251	7,036,073
Moyogalpa	1,796,118	4,190,943	5,987,061
Altagracia	3,611,185	8,426,099	12,037,284
San Jorge	1,315,845	5,263,380	6,579,225
Rivas	2,334,989	9,339,955	11,674,944
San Juan del Sur	2,224,885	8,899,538	11,124,423
Cárdenas	1,812,688	7,250,754	9,063,442
<b>Departamento de Rio San Juan</b>	<b>12,963,676</b>	<b>37,875,195</b>	<b>50,838,871</b>
Morrito	2,109,788	4,922,838	7,032,626
El Almendro	1,236,620	4,946,481	6,183,101
San Miguelito	2,455,693	5,729,951	8,185,644
San Carlos	3,056,969	12,227,877	15,284,846
El Castillo	1,556,456	6,225,822	7,782,278
San Juan de Nicaragua	2,548,150	3,822,226	6,370,376
<b>T O T A L</b>	<b>427,634,131</b>	<b>1,278,165,871</b>	<b>1,705,800,002</b>

<b>CORRECCIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2008</b>						
<b>(Córdoba)</b>						<b>Anexo No.V</b>
<b>Entidad</b>	<b>Proyecto/Actividad</b>	<b>Página</b>	<b>Monto</b>	<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>	
<b>Ministerio de Educación</b>						
	Educación de la Sexualidad y Promoción de la Salud	340 y 350	24,526,295.00	<b>Donaciones</b> Fondo Organización Estados Iberoamericanos /MEC España (OEI/MEC)	<b>Donaciones</b> Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA)	
	Programa de apoyo a la transformación estructural del sistema educativo (PROASE)	187, 338 y 348	55,279,988.00	Donaciones Externas, ACIDI - Canada	Donaciones Externas , Gobierno de Canadá	
<b>Procuraduría General de la República</b>						
	Fondo de Apoyo a la Procuraduría General de la República en Delitos Ambientales	301	5,371,500.00	Fondo de Apoyo a la Procuraduría General de la República en Delitos Ambientales	Apoyo a la Descentralización de la Procuraduría Ambiental	
	Rentas del Tesoro		172,500.00			
	Donaciones Externas, Gobierno de Dinamarca		5,199,000.00			
<b>Consejo Nacional del Deporte, a la Educación y la Recreación Física</b>						
599	Transferencias corrientes			Preparación y participación de Nicaragua en los Juegos Olímpicos	<b>Preparación y participación de Nicaragua en el Ciclo Olímpico</b>	
	Cooperativas de Transporte urbano colectivo del municipio de Managua			Cooperativas de Transporte urbano colectivo del municipio de Managua y del municipio de Ciudad Sandino		
			<b>80,000,000.00</b>			